

Maestro Jonathan Francisco Gomez Molina
Presidente del Consejo Distrital XVII
De Playas de Rosarito Baja California.
Presente.-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
13:41
18 MAY 2016
XVII CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL

Estimado Presidente:

Anteponiendo un cordial saludo, y en mi calidad de Candidata Propietaria a la Diputación por Playas de Rosarito, en el presente proceso electoral 2015-2016, por el Partido de Baja California, lo cual se encuentra debidamente acreditado ante este H. Consejo Distrital, y con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la obligación establecida en el artículo 146 fracción VI de la Ley Electoral para nuestro Estado, relativa a presentar de manera formal mis compromisos de campaña, me permito señalar que además de las propuestas que fueron registradas en la plataforma electoral del Partido de Baja California, me permito por su conducto darle a conocer al electorado del Distrito XVII correspondiente a Playas de Rosarito los siguientes:

COMPROMISOS DE CAMPAÑA

- 1.-Implementar el modelo de "Presupuestos Participativos" en el gasto social para incrementar la participación ciudadana y la transparencia en el destino de los recursos destinados al gasto social.
- 2.-Accionar desde el Congreso para mantener la representación de Playas de Rosarito como un distrito electoral exclusivo de Playas de Rosarito, tal como lo establece la Constitución Política del Estado, pero continua latente la redistribución establecida por el INE y elimina a Playas de Rosarito como el Distrito XVII.
- 3.-Someter a una exhaustiva revisión los presupuestos y la cuenta pública presentados por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, exigiendo transparencia y eficacia. De igual forma los presupuestos ejercidos y proyectados por cada Secretaria u Organismo Público Estatal.
- 4.-Representar con firmeza a Playas de Rosarito en lo relacionado a los límites territoriales, dando continuidad al procedimiento si este no ha concluido y según sea el caso, iniciar las acciones necesarias para la definición favorable de los límites.
- 5.-Derogar la actual Ley del Instituto de Cultura, para la promulgación de la "Ley para el Desarrollo Cultural del Estado de Baja California" en concordancia con las necesidades actuales de la comunidad artística del Estado y el necesario desarrollo cultural de la población.

6.-Fortalecimiento de la infraestructura cultural y deportiva del Municipio de Playas de Rosarito.- Gestión de recursos para la “Casa de la Cultura” y el “Teatro de la Ciudad” así como el acondicionamiento de los espacios deportivos existentes.

7.-Derogar “Ley de protección de los animales domesticos del Estado de Baja California”

Promulgando la “Ley para el control y protección de los animales del Estado de Baja California”

Ley que regulara el control y la protección de los animales domesticos, la fauna silvestre, el ganado, la salud, prevención del maltrato y cultura de bienestar animal.

7.1 Reforma al Código Civil para eliminar la definición de los animales como “Semovientes” definición que los categoriza como cosas y no como seres vivientes.

8.- Gestión normativa y presupuestal para erradicar el concepto y funcionamiento tradicional de las actuales “Perreras Municipales ” convirtiendolas en “Centros de Control y Protección Animal” encargados de promover la tenencia responsable de animales, la cultura de la adopción, la esterilizacion y la salud animal basica, así como prevenir el maltrato animal.

9.- Acciones legislativas que impidan la apropiacion por particulares de los accesos a las playas y espacios públicos y promuevan la seguridad, conservación y limpieza de los mismos.

10.-Reforma al Codigo Penal en el delito de abigeato, adicionando al tipo penal existente sanciones para los servidores públicos que haciendo caso omiso de la normatividad vigente, depositen ganado en corralones o lugares distintos a los establecidos legalmente u omitan los informes correspondientes al ganado que este bajo su resguardo, así como a aquellos que sin estar legalmente autorizados ejecuten actos de comercializacion de animales para consumo humano.

11.-Acciones para prevenir, detectar y sancionar el maltrato de niños y niñas.

12.-Actualizar la legislación para facilitar los procesos de adopción, la implementacion de programas de hogares sustitutos temporales y acciones en pro del interes superior de los niños y niñas.

13.-Incrementar la proteccion y el bienestar del adulto mayor y las personas con discapacidad, mediante programas que faciliten el transporte, el acceso a actividades deportivas, culturales y la protección de sus derechos humanos.

14.-Gestionar programas educativos y de difusión acerca de la historia local, los grupos etnicos originarios de Baja California, los fundadores de cada municipio, la riqueza cultural local y los rasgos de identidad propios de la región.

15.-Elevar a sesión solemne del Congreso el día 17 de Octubre como conmemoración del derecho de las mujeres a votar y ser votadas.

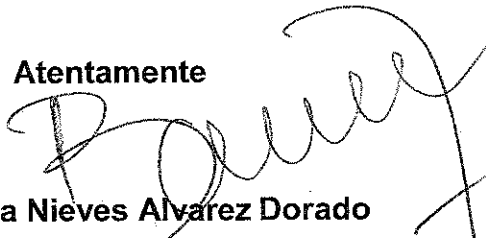
16.-Crear el "Certamen de oratoria de la asamblea de representantes de Baja California" que promovera en los niños, niñas y jovenes la participación en diversos temas como; Cuidado al medio ambiente, ecologia, Derechos Humanos, igualdad de genero, derechos de los niños y niñas, y discapacidad.

17.-Apoyo a grupos organizados de la sociedad civil en iniciativas y programas legislativos.

Por lo expuesto, le solicito amablemente tenerme por presentados los compromisos de campaña referidos con anterioridad, que habremos de cumplir tanto la suscrita, como de la candidata suplente Ana Patricia Sedano de la Rosa

Sin otro particular, y agradeciendo la atención brindada a la presente, me despido quedando a sus apreciables ordenes.

Atentamente



Lic. Blanca Nieves Alvarez Dorado

**Candidata Propietaria a Diputada por el Distrito XVII.
Del Partido de Baja California.**